



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 24 de marzo del 2023. En la fecha doy cuenta que, por error involuntario la fecha previamente comunicada para llevar acabo audiencia dentro del presente proceso, se cruza con otra audiencia previamente fijada, lo que la imposibilita a llevar a cabo la diligencia. Siendo así, se encuentra pendiente reprogramar fecha para el desarrollo de la audiencia del Art. 80 del C.P.T y S.S. **LINA MARIA MAVISOY CAICEDO**. Secretaria.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 120

Mocoa, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2022-00086**
Demandante: AMPARO OMAIRA PANTOJA CAICEDO
Demandado: FUNDACIÓN FRATERNIDAD

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C. de P. L. y de S. S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del treinta y uno (31) de mayo de 2023, a las diez de la mañana (10:00 AM), para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. L. y de la S.S.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTViM2NIYzUtMmYyYi00ZTMxLWFjMTMtYjhmYTlxZDdjYzAw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d732a8d5b3a8c1a36ad4c7a9c2727b9b0e716aa7f73b63f51e7a9fc65afc775d**

Documento generado en 24/03/2023 04:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>